



MENDOZA, 24 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0018092/2022**, donde la Secretaría Académica solicita el cambio temporario de dedicación, de simple a semiexclusiva, desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2022, del docente **Leandro Esteban AMPUERO** en el cargo **Jefe de Trabajos Prácticos de carácter efectivo**, en el que fue designado por Resolución N° 110/2022-CD, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra contemplado en la Ordenanza N° 37/1986-CS.

Que el Artículo 3 establece que el Consejo Directivo podrá disponer cambios temporales en la dedicación hasta por el término de un año.

Que, por razones de urgencia, debido a que el cargo base fue efectivizado el 1 de marzo y con el fin de no dilatar la carga en el sistema de liquidación de haberes, la presente norma se emitirá *ad-referéndum* del Consejo Directivo.

Que, asimismo, es necesario ratificar la carga preventiva de la ampliación realizada en el sistema SIU MAPUCHE por la Dirección General Económica Financiera.

Que la Secretaría Académica adjunta informe donde se detalla la descripción del Título (Carreras), Disciplinas, Subdisciplinas y espacio curricular, respecto al plan de estudios en el que se ubica el cargo docente.

Que la Dirección General Económica Financiero informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

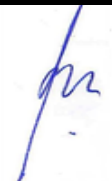
POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR el cambio de dedicación, de **SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA**, al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales de la Docente	
Apellido y Nombres	AMPUERO, Leandro Esteban
Documento Único:	33.577.778
CUIL o CUIT	20-33577778-7
Legajo n°	33.550

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
Dedicación	SIMPLE
Carácter	EFFECTIVO

3. Denominación de la Dedicación que se otorga
SEMIEXCLUSIVA

4. Carácter de la Dedicación que se otorga
INTERINA

5. Término de la designación interina	
Desde el	UNO (1) de abril de 2022
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022

6. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia o Área	Departamento de Ciencias del Lenguaje

7. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Psicolingüística
2)	Psicolingüística del Desarrollo
3)	Psicolingüística General

8. Acto Administrativo de la designación del cargo de base	
Nº de resolución	110
Año de dictado	2022
Autoridad que emitió el acto administrativo	CONSEJO DIRECTIVO

JLV

LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 2.- El/los espacio/s curricular/res mencionada en el artículo 1 pertenecen a:

	<u>Códigos</u>		<u>Descripción</u>
Disciplina:	6		HUMANIDADES
Subdisciplina:	4	7	LINGÜÍSTICA
Especialidad:	9	9	OTRAS

ARTÍCULO 3.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1 ° forma parte del Plan de Estudios del siguiente Títulos (Carreras) que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación Primaria	50%
	Licenciatura en Terapia del Lenguaje	50%
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario, y teniendo en cuenta el modelo del *mapa docendi* (Ordenanza N° 39/2007-CS.), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

ARTÍCULO 5.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Temporario
Partida Parcial	2.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-808	Personal docente – Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

JLV

LG



ARTÍCULO 7.- RATIFICAR la carga preventiva de la novedad realizada en el sistema SIU-MAPUCHE por la Dirección General Económica Financiera, a fin de asegurar la continuidad en la percepción de haberes de la docente.

ARTÍCULO 8.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo